

ANEXO I

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN

EXPEDIENTE

ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO

1. DATOS DE LA ENTIDAD/CENTRO

NOMBRE:				NIF:	
DOMICILIO:			NÚM.:	ESC.:	LETRA:
MUNICIPIO:	COD.POSTAL:	PROVINCIA:		TELÉFONOS:	
CORREO ELECTRÓNICO:				FAX:	
CENSO:	TIPO:				
TIPO DE SOLICITUD:					

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/NIE:
CARGO O FUNCIÓN:		TELÉFONOS:
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:

3. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

NOMBRE:				NIF:	
DOMICILIO:			NÚM.:	ESC.:	LETRA:
MUNICIPIO:	COD.POSTAL:	PROVINCIA:		TELÉFONOS:	
CORREO ELECTRÓNICO:				FAX:	

El solicitante, en su propio nombre o en representación de la entidad arriba indicada, DECLARA:

- Que cumple con los requisitos y condiciones exigidos en el DECRETO POR EL QUE REGULA LA ACREDITACIÓN Y/O INSCRIPCIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN Y SU INCLUSIÓN EN EL REGISTRO DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA)
- Que todos los datos consignados en la presente solicitud son ciertos, comprometiéndose a acreditarlos documentalmente al presentar la instancia, así como en cualquier momento que sea requerido para ello por el SEXPE.

- Que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas de la acreditación y la correspondiente alta en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

AUTORIZA al SEXPE a comprobar y verificar los datos acreditativos de la identidad del titular jurídico y, en su caso, del representante del centro/entidad de formación.

NO AUTORIZA al SEXPE a comprobar y verificar los datos acreditativos de la identidad del titular jurídico y, en su caso, del representante del centro/entidad de formación.

En su virtud, solicita la acreditación de las especialidades formativas que se relacionan en el apartado I y la inclusión en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En a de del 20.....

Fdo:

(Nombre, Apellidos y Sello de la Entidad)

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud quedan sometidos a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD).

La presentación de la solicitud conlleva la autorización para tratarlos automatizadamente y cederlos para fines de evaluación y control a organismos autonómicos, nacionales y comunitarios.

Conforme a la LOPD, el solicitante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Servicio Extremeño Público de Empleo.

**ILMO. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

ANEXO I (continuación)
SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD
(Indicar en los recuadros que corresponda)

I Relación de Especialidades Formativas.

II Identificación de espacios.

III Relación de equipamiento y material amortizable, alquiler o derecho de uso, por especialidad formativa (incluye el equipamiento informático necesario para la gestión de los cursos.).

IV Declaración responsable adaptación requisitos accesibilidad.

V Compromiso sobre el contenido de la acción formativa, por especialidad formativa.

a) Documento de identidad, en caso de personas físicas, o número de identificación fiscal de la entidad, en caso de personas jurídicas, y del documento de identidad de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica solicitante, salvo que, previa autorización, la comprobación se realice de oficio por el órgano instructor de acuerdo con los datos de identificación que obren en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI).

b) En el caso de personas jurídicas, poder bastante en derecho que acredite las facultades de representación del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la entidad solicitante.

c) En el caso de persona jurídica, fotocopia de la escritura pública o documento de constitución y, en su caso, de aquellos documentos posteriores modificativos de los anteriores, que acrediten la personalidad jurídica, objeto social (en el que deberá incluirse la formación profesional para el empleo), y composición y titularidad de los órganos de representación. Se exceptúa de la presentación de estos documentos a las administraciones o entidades públicas.

d) Cuando el domicilio social de la entidad de formación esté fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura, declaración del representante legal de la entidad sobre la existencia de delegación o sucursal en Extremadura, indicando el domicilio, así como el horario de atención al público.

e) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en el epígrafe de formación en la dirección donde se ubique el centro de formación o, en su caso, acreditación de la exención de dicho impuesto.

f) Acreditación de medios de gestión suficientes para la conexión a las aplicaciones informáticas de los órganos de control y de acceso a internet.

g) Plano técnico actualizado y visado (escala 1:100) de espacios e instalaciones a homologar, con la identificación de los espacios comunes y los asociados a cada especialidad formativa solicitada, firmado por un técnico colegiado competente en la materia.

h) Autorización de la Administración competente para realizar la actividad como centro de formación o la correspondiente a su actividad principal en el caso de entidades de formación o de centros que soliciten su acreditación para impartir formación mediante teleformación o en la modalidad mixta.

En el caso de que a fecha de solicitud no se haya obtenido dicha autorización, deberá aportarse la solicitud de la misma, acompañada de informe de un técnico colegiado competente en la materia, en el que conste expresamente que las instalaciones reúnen las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad adecuadas como centro de formación y además, el compromiso de aportar la resolución correspondiente una vez sea emitida.

En el supuesto de que no sea exigible la referida autorización para iniciar la actividad formativa, se aportará copia de la comunicación de inicio de la actividad a la Administración Pública correspondiente como centro de formación, acompañada del informe del técnico a que hace mención el párrafo anterior.

i) Documento que acredite la propiedad, arrendamiento o derecho de uso, por una duración mínima de dos años, del inmueble, de las instalaciones, talleres o campos de prácticas del centro o entidad de formación objeto de la acreditación, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7.4 a) del presente Decreto.

En el caso de solicitud de acreditación para impartir la formación mediante la modalidad de teleformación, deberá presentarse el documento que acredite la propiedad, arrendamiento o derecho de uso del inmueble, instalaciones, talleres o campos de prácticas del centro o entidad de formación en el que vayan a realizarse las sesiones presenciales, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 bis 4 b) del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero

j) Documento que acredite la propiedad, arrendamiento o derecho de uso de los equipos y dotaciones formativas, así como del número de utensilios, máquinas y herramientas que se especifiquen en los anexos de los correspondientes Reales decretos reguladores de las especialidades dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad o en el apartado relativo al equipamiento de los programas formativos, en el caso de especialidades no dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad

k) Declaración responsable del solicitante comprometiéndose a disponer, al inicio de la acción formativa, de formadores o, en su caso, tutores-formadores que cumplan las prescripciones y requisitos establecidos en el artículo 13 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, y en el artículo 7.4 e) del presente Decreto. Se admitirá esta declaración como sustitución de los documentos justificativos de dichas prescripciones, siendo preciso que el solicitante disponga de los mismos desde el inicio de la formación y acredite documentalmente la realidad de los datos contenidos en la citada declaración cuando así lo requiera la Dirección General de Formación para el Empleo, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 7.4 e)

l) En su caso, autorización expedida por la administración competente para impartir formación en las especialidades formativas que la requieran.

m) En su caso, documentación acreditativa del cumplimiento por el centro o entidad de otros requisitos exigidos por organismos públicos para llevar a cabo su actividad formativa.

Disposición de medios tendentes a facilitar la accesibilidad universal, de manera que no suponga discriminación de las personas con discapacidad y se dé efectivamente la igualdad de oportunidades, de acuerdo con la Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura y texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por Real Decreto 1/2013, de 29 de noviembre